



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## **PROYECTO MEJORA DE SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO A CIUDADANOS Y EMPRESAS (PROMESeG)**

### **PRÉSTAMO Nº 8778/UY BANCO MUNDIAL**

#### **BASES**

### **Consultor para Apoyo en la Implementación de Procesos VUCE en el Ministerio de Salud Pública**

#### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 7 de noviembre de 2017 se suscribió el Convenio de Préstamo Nº 8778-UY, destinado a financiar el “Proyecto de Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas” (PROMESeG), entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

El objetivo general del Proyecto consiste en la mejora de la calidad de servicios de gobierno electrónico para los ciudadanos, empresas y los organismos públicos del Prestatario, para lo cual se debe alcanzar un acceso a estos servicios más equitativo y eficiente y construir el entorno propicio para un Uruguay más competitivo e innovador.

El Proyecto se articula en torno a 4 componentes:

Componente 1. Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a los Ciudadanos con dos subcomponentes. Este componente apunta a mejorar la calidad de servicios seleccionados de gobierno electrónico a ciudadanos y facilitar su acceso a través de actividades enfocadas principalmente en el soporte de las mejoras a los sistemas de prestaciones de los organismos, gestión de proveedores y compromiso del usuario dirigido por AGESIC y el Centro Ceibal.

Componente 2. Mejora de la Prestación de Servicios de Gobierno Electrónico a las Empresas. Este componente apunta a la mejora de la calidad de servicios seleccionados de gobierno electrónico y a facilitar el acceso a través de actividades que den soporte a las mejoras de los sistemas de prestaciones (incluyendo el alcance de los servicios), gestión de proveedores y colaboración entre entidades dentro de VUCE, DGI, y ANII.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

Componente 3. Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a Organismos del Estado. Este componente apunta a la mejora de la calidad de determinados servicios de gobierno electrónico a organismos públicos y facilitar su acceso a través de actividades de que apoyen mejoras para el monitoreo de los pagos a proveedores y gestión de proveedores, sistema de entrega del Estado y colaboración entre los organismos con CGN, MEF, y otros organismos con una vinculación directa a las prioridades del MEF.

Componente 4. Diagnósticos Estratégicos, Actividades Compartidas e Intercambio de conocimientos, y Coordinación del Proyecto. Este componente apunta a fortalecer la capacidad del Estado para dar apoyo a reformas estratégicas en áreas que son críticas para el logro del Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP).

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay prevé utilizar parte de los fondos del préstamo para la contratación de servicios de consultoría.

## **2. DESCRIPCION BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO**

El Componente 2.- “Mejora de la Prestación de Servicios de Gobierno Electrónico a las Empresas”, a través del subcomponente 2.1.1, Optimización de los procesos administrativos de las entidades públicas del Prestatario e instituciones que participan en el comercio internacional y que utilizan la VUCE mediante asistencia técnica y capacitación.

## **3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de hasta dos (2) Consultores para el Apoyo en la Implementación de los procesos del Ministerio de Salud Pública en VUCE, con el objetivo de dar soporte al equipo de técnicos del MSP en la integración de los procesos y servicios.

Para la ejecución del trabajo, el consultor trabajará con el equipo de técnicos de MSP de los departamentos de: Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios, Evaluación de Tecnología y Medicamentos, en coordinación con el área de Gobierno Electrónico del Ministerio y el equipo de VUCE para lograr una adecuada implementación de los servicios.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

#### **4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA**

##### **a. Tipo de Contratación**

La contratación del consultor se hará mediante un contrato por suma global de Servicios de Consultoría (Arrendamiento de Servicios) enmarcado en lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial de Julio 2016.

##### **b. Plazo de contratación y dedicación**

El plazo previsto de la contratación es por 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse hasta la fecha de finalización del proyecto, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte de las autoridades competentes.

El contrato suscrito no superará el año calendario, gestionándose luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento a los plazos previstos.

La carga horaria requerida será de 20 horas semanales.

##### **c. Sede de la Consultoría**

El Consultor desempeñará sus funciones en las oficinas del Ministerio de Salud Pública.

##### **d. Supervisión**

El consultor dependerá del Coordinador Ejecutivo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior dentro del Instituto Uruguay XXI o de quien ésta determine.

#### **5. ACTIVIDADES**

- Dar soporte para el establecimiento de una metodología y cronograma de trabajo para el logro de los fines establecidos en coordinación con el equipo técnico del proyecto.
- Dar soporte en las actividades de relevamiento y diseño de requerimientos para el desarrollo de los procesos electrónicos del área regulatoria de productos médicos.
- Realizar pruebas de aceptación de usuario de los sistemas, en coordinación con el equipo de técnicos del MSP.
- Dar apoyo en la migración, carga de datos, verificación y consolidación de información durante en proceso de implementación de los sistemas.
- Participar en reuniones de planificación y evaluación de las actividades realizadas, a los efectos de establecer líneas de acción conjuntas y coordinadas con el equipo técnico.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## 6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de trabajo, conteniendo el desarrollo de las actividades realizadas y los logros obtenidos, el cual deberá ser aprobado por el Coordinador Ejecutivo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Las actividades y productos a cargo del consultor contendrán, cuando sea relevante, el análisis y recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales, según lo establecido en las Políticas de Protección Ambiental y Social del Banco Mundial ([www.WorldBank.org/opmanual](http://www.WorldBank.org/opmanual)).

El referido informe deberá ser entregado en formato papel y digital (en un solo archivo), el cual podrá ser presentado en los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

## 7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El monto mensual de honorarios de la consultoría es de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) más IVA. El mismo será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda en cada año, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

Los honorarios serán pagados por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a los 20 días de recibida la conformidad por parte del Coordinador del Proyecto.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de los honorarios el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 y demás modificaciones introducidas por la legislación nacional.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. El restante 40% del impuesto será reintegrado al consultor.

Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## 8. PERFIL DEL CONSULTOR

### A. Requisitos para la selección:

#### Requisitos mínimos para ser considerado (excluyentes):

Formación:

- Estudiante Avanzado o Profesional Egresado de las carreras de Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico. En caso de ser estudiante, a la fecha de cierre de esta convocatoria deberá contar con el 60% de las materias de la carrera aprobadas.

**NOTA:** Los estudiantes deberán adjuntar en su postulación la escolaridad actualizada y el programa/sistema de créditos de la carrera que están cursando.

Experiencia:

- Experiencia de al menos un año en el área de regulación de productos médicos, participando en actividades de control de habilitación de empresas y registro de productos, así como operaciones de comercio exterior.

#### Otros requisitos a ser valorados:

Formación específica:

- Se valorará formación complementaria vinculada al objeto de la contratación.

Experiencia específica:

- Experiencia en proyectos de implementación de tecnologías, participando en definición de requisitos a nivel de usuario, testeos de aplicaciones, entre otros.
- Experiencia de trabajo en el sector público en tareas de contacto con usuarios.

Competencias Claves:

- Capacidad de comunicación y trabajo en equipo.
- Orden y atención a los detalles.

### B. Procedimiento de selección y calificación:



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

El consultor será seleccionado de entre los candidatos mejor calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a una invitación o en respuesta a las publicaciones realizadas, a través del siguiente proceso:

- 1.- Se evaluará la formación y la experiencia laboral presentada por cada postulante en su curriculum vitae (CV).
- 2.- Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos solicitados (excluyentes).
- 3.- Se podrá convocar a entrevista a los postulantes mejores calificados en la evaluación del CV, instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos mínimos:

a) Formación	20
b) Experiencia	30

Otros requisitos a ser valorados:

a) Formación	15
b) Experiencia	25
c) Entrevista	10

**C. Requisitos para la contratación:**

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

1. Contar con empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU.
2. No ser funcionario público, excepto docentes y personal médico siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. Si es funcionario público: **por lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Nº 18.834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato.**
3. Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

4. En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

## 9. FORMA DE POSTULACION

### a. Forma, plazo y lugar para la presentación del Curriculum Vitae

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, **hasta el 23 de diciembre de 2018 inclusive**, a la dirección de correo electrónico: **ucp.llamados@mef.gub.uy** indicando en el Asunto: Ref.: **Consultor Apoyo Implementación Procesos VUCE en MSP**

### **ATENCIÓN**

*Para la correcta recepción de los e-mails con dirección [ucp.llamados@mef.gub.uy](mailto:ucp.llamados@mef.gub.uy), los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no ser le entregadas.*

### b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de Identificación Personal
  - Cédula de Identidad
  - Nombres y apellidos
  - Fecha de nacimiento
  - Dirección
  - Teléfonos de contacto
  - Correo electrónico
3. Estudios Cursados
  - Títulos de grado (adjuntar escolaridad certificando el egreso) y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo o certificación de grado de avance según corresponda).



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

4. Antecedentes Laborales

- Actividad Laboral Especifica (específicos en el objeto del llamado indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
- Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).

5. Otros Cursos y Seminarios

- Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria).
- Cursos o Seminarios con sólo asistencia
- Actividad Docente y de investigación (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).
- Otros antecedentes (publicaciones, etc.) primera instancia.
- Manejo de paquetes informáticos
- Idiomas

**10. CONFIDENCIALIDAD**

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y a su vez deberá mantener estricta confidencialidad sobre el resultado de los productos que alcance.

**11. COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare en el CV. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.